Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

RESOLUCION N° 1.241/2015

Pdte. Franco, 22 de octubre del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS"

VISTO: LA NECESIDAD DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS DE LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 58/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de setiembre se había fijado la fecha de apertura de oferta del presente llamado y esa misma fecha se prorroga la apertura teniendo en cuenta que en la hora indicada se han presentado solo 1 (Una) oferta en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que en fecha y hora fijada en la respectiva de la segunda convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **CONDOR S.A.C.I. RUC N°. 80002514-8; MIKA REPUESTOS CON RUC N° 1808326-9;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **MIKA REPUESTOS CON RUC N° 1808326-9,** por constituir la más baja, en los lotes 1, 2, 3 y 6, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que la oferta de las firma; **CONDOR S.A.C.I. RUC N°. 80002514-8,** cotiza los lotes 4 y 5, las cuales superan la disponibilidad presupuestaria de la convocante, siendo desechada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **MIKA REPUESTOS DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Y declarar desierta los lotes 4 y 5 por superar la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

Ing. Abraham Quizamón
Intendente Municipal

Sr. Cornelio D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 58/2015, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS"** a la firma **MIKA REPUESTOS de MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, DE LA siguiente manera:**

LOTE N° 1 CAMIONETA MAHINDRA (CABINA SIMPLE)	**10.480.000**
LOTE N° 2 CAMIONCITO ISUZU	**10.060.000**
LOTE N° 3 CAMIONCITO MITSUBISHI CANTER	**10.750.000**
LOTE N° 6 CAMION VOLQUETE	**4.551.000**

Totalmente general lote 1, 2, 3 y 6 de Gs. 35.841.000, (Treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal. ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la división de talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON